

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

Resolución No. 4220-2025

Ministerio de Educación, Guatemala, 13 de octubre de 2025

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, SAN MARCOS, ALTA VERAPAZ Y PETÉN SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitudes de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Alta Verapaz y Petén, para gestionar la resolución de reprogramación de metas físicas de productos y subproductos, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1366	307	115	110	O-UPE-130-2025 O-UPE-131-2025
	309	038-PA-2025	120	PLANI-QUET-158-2025
	310	AP-94/2025	86	60 SIGES/DIDEDUC/DPE/SUCHI – 2025 61. SIGES/DIDEDUC/DPE SUCHI – 2025
	312	89	107	SIGES No. 068-2022-C-
	316	126-2025	126	UPLAN-208-2025 UPLAN-209-2025
	317	109-2025	112	78-2025

B) De acuerdo con la solicitud de modificaciones presupuestarias y el oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Alta Verapaz y Petén, solicitaron modificación de recursos financieros para cubrir el programa de "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", lo cual conlleva movimientos en las metas del subproducto 000-023-0017, asimismo, las gestiones financieras no conllevan movimientos en las metas físicas del producto y subproducto "Servicios de apoyo a la educación". Registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1366; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; Acuerdo Gubernativo

Ministerio de Educación

Guatemala, C.A.

4220-2025

Número 271-2024 que aprobó la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-4220-2025 de fecha 13 de octubre de 2025 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; las autoridades del Ministerio de Educación, **RESUELVEN:** **PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación número 1366, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación números 1366, del Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Alta Verapaz y Petén, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**ANABELLA MARÍA GIRACCA MÉNDEZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN**



**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**